



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de marzo de 2012, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se determinó el procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección constitucional del estado de Oaxaca a celebrarse el 07 de julio de 2013.-----

Que con fecha 19 de marzo de 2013, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitió Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en el estado de Oaxaca.-----

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Décima, Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Quinta, de la Convocatoria citada, la Comisión Nacional de Elecciones se instaló en sesión plenaria el día 20 de marzo del año en curso, a efecto de estudiar y analizar la solicitud recibida de parte de militantes del Estado de Oaxaca para ampliar el periodo de registro de precandidatos a Consejales Municipales y modificar, en su caso, la Base Séptima de la Convocatoria citada; por lo que, de conformidad con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como la Base Vigésima de la Convocatoria que a la letra dice **“Los casos no previsto en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones, de acuerdo a lo establecido por los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**, esta Comisión acordó a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, considerando los aspectos geográficos y de comunicación de la entidad, así como el número de municipios existentes y en virtud de que no se trastocan los derechos políticos electorales del ciudadano, ampliar el periodo de registro de precandidatos a Consejales Municipales en la Base Séptima de la Convocatoria para quedar como sigue **“SEPTIMA. La presentación de solicitudes de registro de precandidatos (as) de fórmulas de Diputados y Presidentes Municipales se hará ante la representación de la Comisión Nacional de Elecciones; del 20 al 22 de marzo del 2013 para las fórmulas de Diputados y del 23 de marzo al 01 de abril del 2013 para Presidentes Municipales; en la dirección ubicada en Fernando Montes de Oca No. 104-B, Colonia Niños Héroe, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Oax.; de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas”**.-----

Conforme lo dispuesto en la Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 22 de marzo de 2013, para analizar la documentación recibida y emitir el dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatas (os) a Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Proceso Interno de selección y elección de candidatos de Movimiento Ciudadano, en el estado de Oaxaca.-----



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Así mismo, la comisión sesionó el día 2 de abril del año en curso, para analizar la documentación recibida y emitir Dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatas (os) a integrantes de los Ayuntamientos, en el Proceso Interno de selección y elección de candidatos de Movimiento Ciudadano, en dicha entidad.-----

Para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades a los precandidatos, la Comisión Nacional de Elecciones, a través de su representación vigiló que las acciones de precampaña se ajustaran conforme a la normatividad aplicable y lo establecido en la Base Décima.-----

El día 4 de abril del año en curso, la Comisión Nacional de Elecciones, emite acuerdo para diferir la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional prevista el día 16 de abril del año en curso, para celebrarse el día 22 de abril del presente año en el mismo lugar y hora establecido en la Convocatoria; lo anterior con la finalidad de garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los precandidatos (as) a Diputados Locales por ambos principios e integrantes a los Ayuntamientos del estado de Oaxaca; así también para estar en condiciones de validar y valorar acuciosamente los informes de actividades de precampaña y culminar debidamente el proceso de selección y elección de candidatos, conforme la Convocatoria citada.-----

Que de conformidad con la convocatoria, esta Comisión, se instaló en tiempo y forma para recibir los informes de actividades de precampaña a integrante de los Ayuntamientos.-----

La Comisión Nacional de Elecciones con base en sus atribuciones, sesionó el día 20 de abril del año en curso, a efecto de revisar, analizar, validar y valorar los informes presentados por los precandidatos participantes en el periodo de precampaña; por lo que de conformidad con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como la Base Décima Cuarta de la convocatoria citada, esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisados y analizados los informes de precampaña a integrante de los Ayuntamientos, presentados en términos de las acciones realizadas y de las adhesiones conseguidas, los precandidatos que a continuación se enlistan, acreditaron en tiempo y forma las actividades de promoción, las acciones de contacto directo con el electorado y la obtención de respaldos para su postulación; calificando sus candidaturas como procedentes:-----

Municipio	Nombre del Precandidato
Oaxaca De Juárez	Raúl Bolaños Cacho Guzmán
San Jacinto Amilpas	Manuel Jesús Pérez Cruz
San Andrés Zautla	-----
San Francisco Telixtlahuaca	-----



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

San Pablo Huitzo	Crispín Avelino Audelo Sosa
Santiago Suchilquitongo	-----
Trinidad Zaachila	Oriol García Gonzales
Villa De Zaachila	Abel Vásquez Joaquín
San Pablo Villa De Mitla	Cirilo Juárez Antonio
Tlacolula De Matamoros	Oscar Ricardo Ramos Bautista
Asunción Ixtaltepec	Esequiel Toledo Raymundo
El Espinal	Ricardo Nagaya Escobar
Ciudad Ixtepec	José Gerardo Adolfo Degives Ramírez
Magdalena Tequisistlán	Noé Silva López
Magdalena Tlacotepec	-----
San Pedro Comitancillo	-----
Santa María Jalapa Del Marques	Oliver Gopar Velásquez
Santa María Mixtequilla	Benito Orosco Mendoza
Santiago Laollaga	Erasmo Espinoza Peza
Santo Domingo Chihuitan	-----
Salina Cruz	Heriberto Ramírez Jiménez
San Blas Atempa	-----
San Pedro Huamelula	Caín Ruiz Ramírez
San Pedro Huilotepec	-----
Santo Domingo Tehuantepec	Miguel Ramírez Antonio
San Mateo Rio Hondo	Joaquín Hermenegildo Pinacho Ruiz
Santa María Tonameca	Antonio Sánchez García
San Pedro Mixtepec	María Del Rosario Estrada Rodríguez
Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	Roberto Enrique Díaz Díaz
Santa Catarina Juquila	Fernando Rafael López Avendaño
Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	Oscar Manuel Altamirano Hernández
San Agustín Amatengo	-----
Villa Sola De Vega	Marcelino Santos Santos
Mártires De Tacubaya	Ángel Fuentes Ibarra
Pinotepa De Don Luis	-----
San Andrés Huaxpaltepec	Rufino Cruz Cruz
San José Estancia Grande	-----
San Juan Bautista Lo De Soto	Alfredo Vicente Ojeda Serrano
San Juan Cacahuatpec	-----
San Juan Colorado	-----
San Lorenzo	Ángel López Salinas



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

San Miguel Tlacamama	-----
San Pedro Atoyac	-----
San Pedro Jicayan	Celestino García Merino
San Sebastián Ixcapa	-----
Santa María Cortijo	-----
Santa María Huazolotitlan	Alejandro Luis Ibarra García
Santiago Jamiltepec	Claudio Merino Perez
Santiago Llano Grande	Servando Cruz Gazga
Santiago Pinotepa Nacional	Conrado Gabriel Rodríguez Peláez
Santiago Tapextla	-----
Santiago Tetepec	-----
Santo Domingo Armenta	Mario Marcelino Loya Rojas
Putla Villa De Guerrero	Marco Antonio Herrera Girón
San Pedro Amuzgos	-----
Santa Cruz Itundujia	-----
Santa María Ipalapa	-----
Santa María Zacatepec	Porfirio Ramírez Eugenio
Chalcatongo De Hidalgo	Lauro Lorenzo Gonzales Zalazar
Heróica Ciudad De Tlaxiaco	Iván Montes Jiménez
San Pedro Y San Pablo Teposcolula	Víctor Hugo Pérez Montes
Villa De Tamazulapam Del Progreso	Obet Hernández Morales
Villa Tejupam De La Unión	Marco Antonio Rojas Cruz
Asunción Cuyotepeji	-----
Fresnillo De Trujano	Ismael Arzola Palacios
Heroica Ciudad De Huajuapam De León	Fidel Ángel López Gonzales
Mariscala De Juárez	Everardo Navarrete Osorio
San Andrés Dinicuti	Rene Sánchez Hernández
San Jerónimo Silacayoapilla	-----
San Juan Bautista Suchitepec	-----
San Marcos Arteaga	Maribel Aquino Ruiz
San Martin Zacatepec	Donaciano Maurilio Hernández
San Miguel Amatitlán	Mayra Rosita Martínez Díaz
Santa Cruz Tacache De Mina	José Antonio Flores Balbuena
Santiago Ayuquillilla	Atalo Gonzales Gonzáles
Santiago Cacaloxtotec	Félix Pérez
Santiago Chazumba	-----
Santiago Huajolotitlan	Flavio Octavio Montaña Rojas
Santo Domingo Tonalá	Francisco Martin Ramírez Ríos
Tezoatlan De Segura y Luna	Rodrigo Santos López
Asunción Nochixtlan	Romualdo Sánchez Solorzano
Huauteppec	-----
Huautla De Jiménez	Benito Peralta Pineda



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

San Bartolome Ayautla	-----
San José Tenango	-----
San Juan Bautista Cuicatlán	Hugo Gaytán Amelia Sofía García Gómez
San Juan Bautista Tlacoatzintepec	-----
San Juan Coatzospam	-----
Santa María Tecomavaca	-----
Santa María Teopoxco	-----
Santa María Texcatitlan	-----
Teotitlan De Flores Magón	Nicodemus Dorantes Gamboa
Valerio Trujano	Iván Alejandro Sáenz Orzuna
San Miguel Huautepec	Alfonso Carrera Dorantes
Ayotzintepec	Juan Vidal González
Loma Bonita	Javier García Gamboa
San José Chiltepec	Irineo Molina Espinoza
San Juan Bautista Tuxtepec	Ma. Guadalupe García Almanza
San Juan Bautista Valle Nacional	Abelardo Alejandro Viñas
Santa María Jacatepec	Gerardo Domínguez Gerónimo
Asunción Ocotlán	-----
Cienega De Zimatitlán	-----
Magdalena Ocotlán	-----
Ocotlán Morelos	Cristhián Emanuel Guzmán Ríos Raúl Mendoza Vásquez
San Antonio Castillo Velasco	-----
San Baltazar Chichicapam	Héctor Santiago Vásquez
San Pablo Huixtepec	-----
Santa Ana Zegache	Miguel Ángel Hernández Díaz
Santa Gertrudis	-----
Zimatitlán De Álvarez	Alfonso Leonel Renero García
Guadalupe De Ramírez	Samuel Ramírez Ramírez
San Agustín De Atenango	-----
San Juan Ihualtepec	-----
San Miguel Ahuehuetitlan	-----
San Nicolás Hidalgo	Dany Martínez Galindo
Santiaho Juxtlahuaca	Armando Alfonso Ramírez Arreola
Santiago Tamazola	Gerardo Valdivares Juárez
Silacayoapam	-----
Zapotitlán Lagunas	Jaime Fulgencio Juárez Guzmán
Santa Cruz Amilpas	Rodrigo Jarquín Santos
Chahuites	Leobardo Ramos Lázaro
H. Cd. De Juchitán De Zaragoza	Cecilio Sánchez Jiménez
Reforma Pineda	-----



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

San Dionisio Del Mar	-----
San Francisco Del Mar	-----
San Francisco Ixhuatán	Franco Carrasco Sánchez
San Pedro Tapanatepec	-----
Santa María Xadani	-----
Santiago Niltepec	Eugenio Toledo
Santo Domingo Ingenio	-----
Santo Domingo Zanatepec	Cándida Núñez Aquino
Unión Hidalgo	Florentino Ruiz Fuentes
El Barrio De La Soledad	Imelda Mendoza Martínez
Matías Romero Avendaño	Porfirio Díaz Ramos
San Juan Guichicovi	Filiberto Jacobo Guzmán
Santa María Petapa	José Rafael López Cabrera
Santo Domingo Petapa	Elia Gaspar Márquez
Acatlán Pérez Figueroa	Mario Contreras Moreno
Cosolapa	Carmina Alejandra Álvarez García
San Felipe Jalapa De Díaz	Ángel Bravo Luna
San Felipe Usila	-----
San José Independencia	-----
San Lucas Ojitlan	Isidro Ortega Silva
San Miguel Soyaltepec	Juan Antonio Solís Hernández
San Pedro Ixcatlan	Felipe De Jesús Romualdo Sarmiento

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, para los casos de precandidatos a cargo de integrante de los Ayuntamientos en el estado de Oaxaca que a continuación se enlistan, con el fin de fortalecer la unidad interna del partido, y tomando en cuenta la valoración de los informes recibidos, la Comisión, determinó sea la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano quien aplique los parámetros orientadores a través de encuestas de opinión pública que garanticen equidad e igualdad de oportunidades, para calificar bajo los principios de certeza y transparencia la postulación del candidato.-----

Municipio	Nombre del Precandidato
Cuiclapam De Guerrero	Gabriel Ruiz Martínez Vicente Vásquez Barranco José Cernas Sánchez
Santa Cruz Xoxocotlan	José Monjaraz Matías Rigoberto Manuel Vásquez Benítez Sergio Cerero Gudiño Bonifacio Fabián Benítez
Miahuatlan De Porfirio Díaz	Leoncio Javier Gonzales Ortiz Francisca Soriano Altamirano Juvenal García Hernández Galdino Ramírez Carmona



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

	Eleazar Leonel Reyes Bustamante
San Pedro Pochutla	Francisco Fernando Ramos Ramos Santos Alberto Gutiérrez V Gener Pineda Cervantes Alejandro López Abud Fernando De León Ruiz Amaya
Santa María Huatulco	Olegario Giral López Dario Pacheco Venegas Emiliano Lavariega Cárdenas Alfredo Pérez Díaz
Santa Lucia Del Camino	Julián Alejandro Ortega Cruz Raymundo Rolando Martínez Cerna Hermelindo Simón Díaz Aguirre Miguel Robles Díaz Eleazar Carrasco Benítez

TERCERO: Comuníquese a la Coordinadora Ciudadana Nacional por conducto de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, que en los casos de precandidatos a cargo de integrante de Ayuntamientos en el estado de Oaxaca que a continuación se enlistan, la Comisión, recibió en su oficina el día 13 de abril del año en curso, la declinación del C. Julián Pedro Cervantes Reyes, Precandidato al municipio de Soledad ETLA a favor del C. Fernando López Espinoza y la declinación de la C. María Elena Cruz Díaz, Precandidata al municipio de Villa de ETLA a favor del C. Elías Roberto Mendoza Pérez; toda vez que les consideran mayores posibilidades de triunfo.-----

CUARTO: infórmese este dictamen a la Coordinadora Ciudadana Nacional, por conducto de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que en su caso subsane el listado de candidatos conforme lo estipulan las Bases Décima Sexta y Décima Séptima de la Convocatoria de mérito.-----

Con respecto a los resultados de la participación de los precandidatos a Diputados Locales de Mayoría Relativa en las actividades de precampaña, la Comisión Nacional de Elecciones emitió el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisados y analizados los informes de precampaña a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, presentados en términos de las acciones realizadas y de las adhesiones conseguidas, los precandidatos que a continuación se enlistan, acreditaron en tiempo y forma las actividades de promoción, las acciones de contacto directo con el electorado y la obtención de respaldos para su postulación; calificando como procedentes las candidaturas siguientes:-----

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CABECERA	PRECANDIDATO PROPIETARIO
I	Oaxaca De Juárez Sur	Ricardo Coronado Sangines
I	Oaxaca De Juárez Sur	Rubén Martínez Madrigal
I	Oaxaca De Juárez Sur	Ana Karen Ramírez Pastrana



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

II	Villa De Etna	Hilario García Chávez
III	Ixtlan De Juárez	Elva Guadalupe Vásquez López
IV	Tlacolula De Matamoros	Eliud Palacios Rojas
V	Cd Ixtepec	Rosendo Mendoza Marín
VI	Santo Domingo Tehuantepec	Luis Arturo Guzmán López
VII	Miahuatlán De Porfirio Díaz	Hortensia Higinia Tinajero Camacho
VIII	San Pedro Pochutla	Miguel Bautista Romero
IX	San Pedro Mixtepec	Oscar Adán Olvera García
X	Ciudad De Ejutla De Crespo	Carlos Manuel Cruz Lustre
XI	Santiago Pinotepa Nacional	Pablo De La Rosa Calleja
XII	Putla Villa De Guerrero	Alberto Vásquez Ramos
XIII	Heroica Ciudad De Tlaxiaco	Soledad Ortiz Vásquez
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Carlos Ronald Velasco Escudero
XV	Huajuapán De León	José Luis Oropeza Hernández
XVI	Asunción Nochixtlan	Eric Pedro Martínez
XVII	Teotitlán De Flores Magón	Sofía Franco Ramírez
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	Marisa Obrajero Almeida
XIX	Ocotlán De Morelos	Teodilo Antonio Vásquez García
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	Miguel Jiménez Martiniano
XXI	Santiago Juchitahuaca	Oswaldo Cruz Cortes
XXII	Oaxaca De Juárez (Norte)	
XXIII	Juchitán De Zaragoza	Brumilda Manzo Martínez
XXIV	Matías Romero	Teodora Domínguez López
XXV	Acatlán De Pérez Figueroa	Mónica Toimil Robert

SEGUNDO: infórmese este dictamen a la Coordinadora Ciudadana Nacional, por conducto de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que, en su caso, subsane el listado de candidatos conforme lo estipulan las Bases Décima Sexta y Décima Séptima de la Convocatoria de mérito.-----

Por cuanto a los precandidatos a Diputados Locales de Representación Proporcional, la Comisión Nacional de Elecciones emitió el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Son procedentes los registros de precandidatos, toda vez que cumplieron con la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y lo establecido en la convocatoria las y los candidatos siguientes:-----

Precandidato Propietario	Precandidato Suplente
Ericel Gómez Nucamendi	Noé Rivera Lagunes



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Aurora Bertha López Acevedo	Marivel Concha Suarez
Ricardo Coronado Sangines	Omar Coronado Sangines
Rubén Martínez Madrigal	David Concha Suarez
Yolanda Hernández García	

SEGUNDO: infórmese este dictamen a la Coordinadora Ciudadana Nacional, por conducto de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que, en su caso, subsane el listado de candidatos conforme lo estipulan las Bases Décima Sexta y Décima Séptima de la Convocatoria de mérito.-----

TERCERO: La Comisión Nacional de Elecciones determinó que el orden de registro de los precandidatos y cuyo registro tuvo la procedencia del caso, no implica prevalencia de parte de los registrados, toda vez que fueron asentados en el orden de su registro histórico, ante la representación de esta comisión. Corresponderá a la Coordinadora Ciudadana Nacional, el uso de sus atribuciones, asignar el orden correspondiente.-----

CUARTO: Publíquese en estrados de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y en la página web www.movimientociudadano.org.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 20 de abril de 2013

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario